



## **COLEGIOS ANGLO ESPAÑOL SADI CARNOT 13, COLONIA SAN RAFAEL**

### **OPERATIVO “MOCHILA SEGURA”**

El operativo “Mochila Segura” es un trabajo en conjunto de las autoridades escolares y los padres de familia, sólo estos últimos tienen atribuciones para abrir las mochilas de los escolares y desarrollar el operativo. Es un concepto que originalmente se desprendía de una estrategia mayor: el Programa Nacional Escuela Segura que, creado en 2010 durante la gestión de Alonso Lujambio en la SEP, aspiraba a la creación de “ambientes seguros” en las escuelas públicas de nivel básico.

Se aconseja el aval de papás en la revisión de mochilas. La CNDH advirtió a las autoridades que para prevenir y erradicar la violencia en los centros escolares, no se debe atentar contra la dignidad, vida o integridad física o mental, de los alumnos.

En el marco de los operativos “Mochila Segura”, la CNDH enfatizó que las medidas de prevención de la violencia al interior de los planteles educativos deben estar previamente determinadas y consensuadas con madres, padres y tutores.

El Protocolo para la Ejecución del **Operativo “Mochila segura”** tiene como propósito fortalecer la función formativa y socializadora de la escuela. Para los efectos de este Protocolo, se entenderá por:

- I. Adolescente: toda persona cuya edad oscile entre los doce años y sea menor a los 18 años. Cuando exista duda de si se trata de una persona mayor de 18 años de edad, se presumirá que es adolescente.
- II. Comité de Seguridad Escolar. Comisión de Derechos Humanos.
- III. Consejo Escolar de Participación Social
- IV. Protocolo para la Ejecución del Operativo “Mochila Segura”
- V. Mochila: bolsa de lona u otro material que, provista de correas para ser cargada a la espalda, le sirve al o a la estudiante para resguardar y trasladar sus artículos escolares.
- VI. Niña o Niño: toda persona cuya edad sea menor a 12 años. Cuando exista duda de si se trata de una persona mayor o menor de 12 años de edad, se presumirá que es niña o niño.

#### **Objetivo general**

Fomentar un ambiente pacífico en el entorno educativo, a través de procesos preventivos y reactivos que atiendan las situaciones de riesgo o violencia que pongan en peligro la integridad y la seguridad de la comunidad escolar.

#### **Objetivos específicos**

##### *De la cultura de paz*

- a) Promover, respetar, difundir y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.
- b) Propiciar ambientes de convivencia armónica pacíficos, inclusivos, seguros y libres de discriminación.
- c) Implementar estrategias formativas en casos de riesgo o violencia.

##### *De la prevención*

- a) Implementar medidas para evitar situaciones de riesgo o violencia, a través de la impartición del Protocolo para la ejecución del operativo “Mochila segura” realización de talleres y campañas de difusión, orientados a la comunidad estudiantil, a las autoridades educativas, así como a las madres o tutoras y los padres de familia o tutores.
- b) Prevenir que en el entorno escolar se introduzcan o utilicen armas de fuego, sustancias psicoactivas o tóxicas, explosivos, objetos punzocortantes o cualquier otro que ponga en riesgo la integridad y la seguridad de la comunidad estudiantil.

##### *De la reacción*

- a) Detectar actos o situaciones de riesgo o violencia al interior de los planteles educativos.
- b) Atender los casos en los que se detecten armas de fuego, sustancias psicoactivas o tóxicas, explosivos, objetos punzocortantes o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la integridad y la seguridad de la comunidad estudiantil.
- c) Actuar interinstitucionalmente para brindar apoyo y ayuda en la atención de situaciones de riesgo o violencia.



**COLEGIOS ANGLO ESPAÑOL**  
**SADI CARNOT 13, COLONIA SAN RAFAEL**

- d) Implementar acciones para restablecer el ambiente y la convivencia armónica y pacífica, posterior al caso concreto.

**Marco jurídico**

- × Declaración Universal de Derechos Humanos
- × Convención Americana sobre Derechos Humanos
- × Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 40, Comisión de Derechos Humanos
- × Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- × Convención sobre los Derechos del Niño Nacional
- × Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- × Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- × Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- × Ley General de Protección Civil
- × Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- × Ley General de Salud
- × Ley General para el Control del Tabaco
- × Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- × Ley General de Educación
- × Código Nacional de Procedimientos Penales

**Aplicación**

- En coordinación con los padres de familia, el personal docente, implementa revisiones periódicas preferentemente en **nivel de secundaria** y en los grados de quinto y sexto de primaria.
- Efectuar la revisión a la entrada y salida de los planteles escolares.
- Revisión privada en el hogar por los padres de familia.

**Recomendaciones al momento de realizar la revisión**

- A. Solicite a los alumnos que ellos mismos vacíen su mochila
- B. Deberán hacerlo en una mesa que no tenga otros objetos
- C. A la vista de todos
- D. Recordar que el objetivo es evitar que traigan algo que pueda dañar su integridad
- E. No hacer comentarios del contenido de las mochilas de los alumnos y alumnas
- F. No manipulen ni califique sus objetos personales

**¿Qué se busca?**

1. Objetos punzocortantes
2. Armas de fuego
3. Cigarros
4. Pintura en aerosol
5. Teléfonos celulares
6. Envases que contengan solventes o pegamentos como cemento para zapatos o sustancias que contengan xileno o tolueno
7. Pastillas, medicamentos o hierbas desconocidas
8. Dulces sin marca que presenten aspecto, olor o característica dudosa
9. Polvos que presenten olores picantes, parecidos al cloro, amoníaco o huevos podridos

**Qué hacer en caso de encontrar objetos no permitidos**

- No alarmarse y no haga comentarios
- Asegurar el objeto